

Secretaría General  
Pleno 514/2024  
Punto 7.4  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha  
14 de Febrero de 2024

**Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales  
**Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación.  
**Regidor C. José Rodríguez González**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial  
**P r e s e n t e.**

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de Febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual remite a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del Presidente y Secretario del Consejo Directivo de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Fluvial Vallarta Residencial, Asociación Civil, en el que solicitan la reforma de diversas disposiciones del Reglamento Interno de Construcción para el Fraccionamiento Residencial Fluvial Vallarta, del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

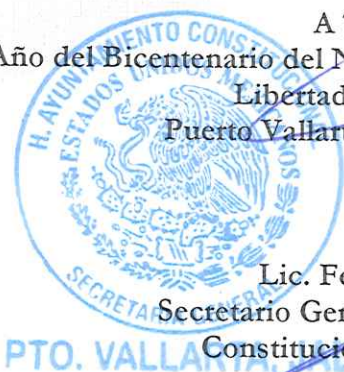
**ACUERDO N° 488/2024**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; GOBERNACIÓN; y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual remite a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del Presidente y Secretario del Consejo Directivo de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Fluvial Vallarta Residencial, Asociación Civil, en el que solicitan la reforma de diversas disposiciones del Reglamento Interno de Construcción para el Fraccionamiento Residencial Fluvial Vallarta, del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

**Notifíquese.-**

**A T E N T A M E N T E**

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”  
Puerto Vallarta, Jalisco a 14 de Febrero de 2024.



Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento  
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.